OFICIO N° 110351
INC.: solicitud

lrg/asj
S.45°/373

VALPARAÍSO, 02 de julio de 2025

El Diputado señor DANIEL MANOUCHEHRI LOBOS y la Diputada señora DANIELLA CICARDINI MILLA, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el caso de la señora María Fernanda Rojas, en cuanto a las consecuencias de salud que tendría, a causa de su trabajo en una faena minera, en los términos y por las consideraciones que plantean.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 6601A749973D9846

Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.